

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 28-29-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 29 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos por los Concejales presentes **RESOLVIÓ**.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 29 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #28-29-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 29 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N.-01-2016, de la Comisión Permanente de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al criterio jurídico sobre la consulta realizada en el tema de la reversión del terreno que se expropio para el Hospital Regional en la jurisdicción del cantón Nobol por parte del Ministerio de Salud Publica, obra que a la presente fecha no se ha iniciado por parte del Ministerio de Salud Publica; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por mayoría de votos por los Concejales presentes, el Informe N.-01-2016, de la Comisión Permanente de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al criterio jurídico sobre la consulta realizada en el tema de la reversión del terreno que se expropio para el Hospital Regional en la jurisdicción del cantón Nobol por parte del Ministerio de Salud Publica, obra que a la presente fecha no se ha iniciado por parte del Ministerio de Salud Publica, 2.- Se Autorizo a la señora Alcaldesa para que de ser el caso suscriba el convenio de Reversión, considerando el valor actual de la Propiedad esto es por el monto de \$ 1'129.136,00 dólares americanos; 3.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c) Representantes Legales de la Compañía Lonarsan S.A.; d) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 29 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #28-29-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 29 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el informe N°019 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 12 de septiembre del 2016, sobre la solicitud de fraccionamiento Que Hace la Señora Norma Elizabeth Ruiz Sánchez, de un lote de terreno Rural, con una superficie a fraccionar de 766.25 Mts 2; El mismo que se encuentra ubicado en el en el Sector Petrillo perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.- RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el informe N°019 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 12 de septiembre del 2016, la solicitud de fraccionamiento a favor de la Señora Norma Elizabeth Ruiz Sánchez, de un lote de terreno Rural, con una superficie a fraccionar de 766.25 Mts 2; El mismo que se encuentra ubicado en el en el Sector Petrillo perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; El mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:**

FRACCIÓN	MEDIDAS Y LINDEROS				AREA	CLAVE CATASTRAL
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		
FRACCIÓN #1-A1	Callejón público con 31.70Mts.	Fracción 1-A-2 con 29.40 Mts.	Fracción # 1-B con 11.58 Mts.	Vía a Daule con 14.00 Mts.	395.86 M2	092550510102326000
FRACCIÓN #1-A2	Fracción 1-A-1 con 29.40 Mts.	Barco Abad Lugarda con 28.00Mts.	Fracción # 1-B con 14.40 Mts.	Vía a Daule con 12.02 Mts	370.39 M2	092550510102655000
AREA TOTAL					766.25M2	

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Jueves 29 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #28-29-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 29 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto.- Conocer y Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula y Prohíbe la Instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en las áreas urbanas del Cantón Nobol; en base al Informe N°14-2016, de fecha 26 de Septiembre del 2016, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.-RESOLVIÓ.-***

*1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula y Prohíbe la Instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en las áreas urbanas del Cantón Nobol; en base al Informe N°14-2016, de fecha 26 de Septiembre del 2016, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol; 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Comisario Municipal; **f)** Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 29 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-5- S.O. #28-29-09-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 29 de Septiembre del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Quinto Punto.- Conocer y Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula y controla las Edificaciones y Construcciones en el Cantón Nobol.-RESOLVIÓ.-***

*1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula y controla las Edificaciones y Construcciones en el Cantón Nobol.- 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Director de Obras Públicas Municipales; **d)** Jefa de Avalúos y Catastro; **e)** Jefa de Planificación Urbana y Rural; **f)** Comisario Municipal; **g)** Página Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 29 de Septiembre del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**